

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1268-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2021

Asunto: Análisis al Proyecto de Ordenanza "Protección, fomento y preservación del arbolado urbano e infraestructura verde, gestión de bosques y plantaciones en parques metropolitanos en el Distrito Metropolitano de Quito". COMENTARIO

Señor

Juan Manuel Carrión Barragan

Concejal Metropolitano

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted para responder al **Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1266-O**, de fecha 18 de octubre de 2021 e identificado con el asunto: *"Análisis al Proyecto de Ordenanza "Protección, fomento y preservación del arbolado urbano e infraestructura verde, gestión de bosques y plantaciones en parques metropolitanos en el Distrito Metropolitano de Quito"*.

En el mencionado documento, se refiere al oficio No.

GADDMQ-DC-JMCB-2021-0217-O de 13 de octubre de 2021, suscrito por el señor Juan Manuel Carrión Barragán en su calidad de Concejal Metropolitano, mediante el cual comunica que:

*"La Comisión de Ambiente, a través de mesas de trabajo, se encuentra analizando el proyecto de ordenanza de "Protección, fomento y preservación del arbolado urbano e infraestructura verde, gestión de bosques y plantaciones en parques metropolitanos en el Distrito Metropolitano de Quito". Con el propósito de contar con el criterio del área a su cargo, solicitamos a usted que, en el plazo de cinco días laborales, a partir de la recepción de este documento, remita a esta Comisión, el análisis respecto al texto del segundo inciso del siguiente artículo: Art... Fijación de valores. - En el caso de existir vacíos técnicos o de interpretación, la autoridad metropolitana sancionadora se respaldará con un informe técnico de valoración económica de los daños al arbolado, emitido por la Autoridad Ambiental Distrital o sus delegados. **La totalidad de los valores recaudados por concepto de multas serán asignados al Fondo Ambiental, el mismo que los reinvertirá en programas y proyectos de arbolado urbano, con el objeto de consolidar la red verde urbana**". Por lo expuesto, solicito por ser de sus competencias y atribuciones, solicito de la manera más comedida realizar el análisis respectivo de lo solicitado por el señor concejal, en el plazo establecido". Énfasis añadido.*

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1268-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2021

En referencia a su solicitud, esta Dirección Metropolitana Financiera le pide por favor considere que la gestión operativa para la recaudación bajo un Rubro de Fondo Ajeno debe ser coordinada oportunamente y previo al inicio de la recaudación, actualmente el único Rubro de Fondo Ajeno creado en el Sistema de Administración de Obligaciones - SAO para el Fondo Ambiental, es el 230.

Cabe mencionar que de requerir la creación de un nuevo Rubro para cumplir con el cobro de acuerdo a la Ordenanza (aprobada), de ser un rubro tributario es necesario solicitar la autorización de la creación del mismo a la Dirección Metropolitana Financiera, adjuntando los documentos legales de respaldo.

Se adjunta detalle de información que se requiere para la parametrización de un nuevo rubro en el sistema de Administración de Obligaciones SAO.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)

Referencias:

- GADDMQ-AG-2021-1266-O

Anexos:

- DETALLE DE DATOS REQUERIDOS PARA LA PARAMETRIZACIÓN DE RUBRO EN EL SISTEMA SAO.docx

Copia:

Señora
Enid Magdalena Aguilar Jaramillo
Responsable de Ingresos

Señora Abogada
Maria Fernanda Merchan Ponce
Analista Legal Dirección Metropolitana Financiera

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1268-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2021

Administrador General

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Fernanda Merchan Ponce	mfmp	DMF	2021-10-26	
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-10-26	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-10-26	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-11-08	

